

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 302: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

I. Descripción de la situación actual:

Entre Ríos es una de las provincias que más se vio afectada por a las pérdidas sufridas por las inclemencias del tiempo durante el año 2016, que no permitieron llevar adelante, una política de crecimiento y desarrollo sostenido en todos los rincones de nuestro territorio provincial.

En la Dirección Provincial de Vialidad, emprendimos el desarrollo de una política presupuestaria que mejore sustancialmente las vías de comunicación de la actual red pavimentada, mejorando su transitabilidad, y seguridad estando a la altura de los acontecimientos del desarrollo que pretende todo Gobernante. La construcción de caminos nuevos mejorados, nos permiten la salida de la producción durante todos los días del año, además queremos lograr una fluida vinculación de las poblaciones del interior, con los centros urbanos.

Como misión de esta unidad ejecutora para el futuro ejercicio presupuestario 2017, será la de asesorar, proyectar, planificar, ejecutar y supervisar administrativa y técnicamente las obras viales en todo el territorio de la provincia. Continuaremos el plan de desarrollo sustentable que lleva adelante la actual gestión, donde sus pilares principales se basan en dotar de infraestructura vial necesaria acorde a estos tiempos de necesaria vinculación, para lo cual pretendemos posicionar a la provincia entre las mejores del país.-

II.- Política Presupuestaria

a) Acciones a llevar a desarrollar en el 2017.

1. Conservar la red Vial Provincial
2. Planificar, Proyectar, Construir obras viales con diferentes tipos de financiamiento.
3. Continuar con el Intensivo Plan de Rehabilitación de calzadas pavimentadas a través de bacheos y repavimentaciones.
4. Cruces seguros. Plan de Iluminación de Rutas e Intersecciones tanto en rutas provinciales como nacionales.
5. Continuar con los Programas: PROSAP, PIVP, BID, BIRF, FFFIR y DNV.
6. Desarrollar una Política de Renovación y Actualización permanente de los distintos equipamientos viales.-
7. Seguir desarrollando los Programas de Capacitación, perfeccionamiento y actualización a los recursos humanos de la Dirección.-
8. Proveer de los insumos necesarios tendientes a lograr el normal servicio que brinda la repartición.-
9. Continuar el trabajo en conjunto con Juntas de Gobierno, Consorcios y Municipalidades.
10. Gestionar ante Organismos Internacionales, Nacionales y Provinciales, los Recursos necesarios, para llevar adelante las acciones antes enunciadas.
11. Trabajar mancomunadamente con las Municipalidades y juntas de gobiernos para mejorar las redes urbanas y suburbanas.
12. Controlar la correcta liquidación de los recursos afectados - ley N° 23966/91 (impuesto sobre el combustible y el gas natural), e impuesto inmobiliario Rural "Fondo de Desarrollo y Conservación Vial" (aprobado por la ley de Presupuesto N° 9602/04, Decreto N° 364/05).

b) Justificación de la adopción de las mismas

Fijamos como objetivo prioritario, en la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción y rehabilitación de las rutas pavimentadas, como así también la conservación de los caminos primarios de la red pavimentada, y de los caminos rurales de suelo natural, atendiendo de este modo las necesidades de los sectores productivos y sociales.

Llevar adelante este compromiso, que hace a la esencia de este organismo de estado, donde debemos seguir proyectando, construyendo y manteniendo la red vial entrerriana, a través de la realización de obras con personal y equipamiento de la repartición o a través de la contratación a terceros, justifica plenamente las políticas presupuestaria fijadas.

Además de la posibilidad de seguir los programas de financiamiento con organismos internacionales o nacionales como PROSAP, PIVP (ex - PCP), BID, BIRF o la DNV, no hacen más que brindar los recursos necesarios para llevar adelante los trabajos de Recuperación y Rehabilitación de la Red Vial Entrerriana.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 302: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

Mantenemos la firme decisión de lograr la renovación del equipamiento vial pesado, como así también instrumentar tecnologías blandas que nos permitan efectivizar los recursos del estado a través del control y seguimiento de las tareas.

Necesitamos seguir invirtiendo en materia de seguridad vial como política presupuestaria, esta nos permitirá salvar vidas humanas, por lo que seguiremos estableciendo partidas presupuestarias y recursos humanos. El intensivo plan de señalización tanto vertical como horizontal, el correcto desmalezado, banquetas seguras a través del perfilado de las mismas, los trabajos de recuperación con bacheo asfáltico, como la iluminación de los cruces de rutas, será una de las prioridades fijadas en el presente presupuesto.

Continuaremos el fortalecimiento de nuestro eje motor que son los RRHH, pretendemos continuar mejorando el perfil laboral, para ello seguiremos desarrollando programas de capacitación. Comenzamos en el año 2009, la implementación de un programa de mantenimiento de rutina e inventario vial, que servirá para poder llevar adelante un mejor monitoreo, planificación y ejecución de lo planificado.

Conclusión, pretendemos una política presupuestaria para el 2017, que este orientada principalmente a la inversión de los recursos en la pavimentación y mantenimiento de los caminos provinciales, para lograr una provincia productivamente competitiva y socialmente justa.-

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo.-

Una de las principales acciones a llevar adelante en el manejo operativo de nuestra repartición, se basara en gestionar, ejecutar y monitorear que el nivel de recursos económicos, ya sea a través de las distintas subfuentes de financiamiento propios, como 226 (impuesto inmobiliario rural), 227 (ingresos varios), 228 y 229 (coparticipación federal) y los fondos provenientes de rentas Generales (001), además los recursos provenientes de financiamientos internacionales y nacionales, sean cumplido en tiempo y forma, haciendo si es necesario las adaptaciones presupuestarias conveniente a fin de lograr los objetivos fijados.

Conseguir un Ingreso Financiero continuo durante todo el ejercicio 2017, nos permitirá cumplir con las obligaciones planteadas en el Presupuesto de Gastos, Obras e Inversiones, además de tener un mejor seguimiento de lo presupuestado.-

III.- Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias

La política presupuestaria propuesta, tendrá una notable incidencia en los ejercicios futuros, pero sin lugar a dudas dotara a la provincia de Entre Ríos de las obras de infraestructura viales que desarrollaran un potencial económico de crecimiento.

Obras de pavimentación, como el acceso a la Localidad de Holl Ibicuy, considerado el puerto más importante de aguas profundas (sin dragado) en el litoral, la culminación de obras de mejorados de caminos naturales a través de enripiados, como lo plantea el Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.) y la rehabilitación de redes pavimentadas a través del Plan de Infraestructura Vial Provincial (P.I.V.P.), implica una política presupuestaria que incidirá a corto plazo en los presupuestos venideros, pero brindando soluciones, mejorando la calidad de vida de los pobladores, y fortaleciendo un crecimiento armónico de la provincia, hoy. Como conclusión, la incidencia de la política presupuestaria propuesta se enmarca dentro de las posibilidades de endeudamiento de la provincia y los cambios propuestos se verán a corto plazo.-